

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

DEL SUMINISTRO DE DECANTADOR PRIMARIO PREFABRICADO Y PUENTE BARREDOR EN LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS EDAR DE CASABERMEJA Y EL BURGO (MÁLAGA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Justificación de la contratación:

El objeto de la contratación es " SUMINISTRO DE DECANTADOR PRIMARIO PREFABRICADO Y PUENTE BARREDOR EN LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS EDAR DE CASABERMEJA Y EL BURGO (MÁLAGA) "

Con fecha de junio de 2020, se redacta un informe por parte del Consorcio Provincial del Agua de Málaga, responsable de la gestión de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de diversas poblaciones de la Provincia de Málaga. Este informe propone una serie de líneas de mantenimiento en las diferentes EDAR dependientes de la Diputación de Málaga, con objeto de mejorar la situación en la que se encuentra las diferentes instalaciones de las plantas.

Estos trabajos de mantenimiento están encaminados a devolver a la instalación a un punto de funcionamiento óptimo a fin de conseguir una calidad de aguas tratadas mínima conforme a la legislación vigente.

En diciembre de 2022, estos trabajos de mejora en las EDAR de Casabermeja y El Burgo se encargan a Tragsa por parte del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático de la Diputación de Málaga.

Para poder acometer estos trabajos de mejora resulta necesario formalizar los suministros previstos en este expediente.

El objeto de la contratación es "Contratación del suministro de un decantador primario circular y un puente barredor de tracción periférica para decantador primario circular en las actuaciones de mantenimiento de la EDAR de Casabermeja y las actuaciones de mantenimiento de la EDAR de El Burgo (un decantador y un puente para cada una de las EDAR mencionadas), gestionadas por el Consorcio Provincial del Agua de Málaga.

Código CPV: 42912300-5 (Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua).



ER-0685/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0685/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Justificación de la no división en lotes:

No se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los precios de proyecto, por lo que el importe del contrato podría ascender a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS** (278.720,89€) IVA incluido, de los cuales **DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS** (230.347,84€) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCO CENTIMOS** (48.373,05 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

Nº Uds.	UD.	Descripción	Precio unitario	Importe
2	Ud	Suministro de puente de tracción periférica para decantador primario circular, características recogidas en el PPTP. Una unidad a la EDAR de Casabermeja. Una unidad a la EDAR de El Burgo.	34.835,73	69.671,46
2	Ud	Suministro de decantador estático de superficie, de placas modulares prefabricadas en PRFV, para instalación en superficie, características técnicas según lo recogido en el PPTP. Una unidad a la EDAR de Casabermeja. Una unidad a la EDAR de El Burgo.	80.338,19	160.676,38
Presupuesto Base Licitación (IVA no incluido)				230.347,84
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)				48.373,05
Total Presupuesto Licitación (IVA incluido)				278.720,89

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	180.906,18
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	12.663,43
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	193.569,61
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	25.164,05
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	11.614,18

Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (230.347,84 €)**, I.V.A. no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):	230.347,84 €
Importe prórrogas:	0,00
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato (IVA no incluido):	230.347,84 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas y la solvencia se verificará mediante:

Solvencia económica

- En el DEUC se indicará (Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante) que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS, (184.500,00 €) IVA no incluido

Solvencia técnica/profesional

- En el DEUC se indicará (Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante) que indique que la empresa ha realizado suministros de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV) en el mejor de los últimos tres años naturales por un importe igual o superior a CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (161.500,00 €) IVA no incluido. Junto con esta declaración se deberá incluir relación de suministros realizados, indicando el alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos IVA no incluido.

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran el correcto suministro de los materiales y evitar el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

- En caso de resultar la mejor oferta presentará Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica).
- **Puente barredor para decantador 10 m diám.**
La ficha técnica debe contener como mínimo las siguientes características:
 - Dimensiones del equipo
 - Totalidad de los elementos que incluye el equipo
 - Calidades de los materiales según lo definido en el PPTP incluidas el kit de bridas.
- **Decantador primario 10 m diám.**
Decantador primario circular. La ficha técnica debe contener como mínimo las siguientes características:
 - Dimensiones del equipo
 - Totalidad de los elementos que incluye el equipo
 - Calidades de los materiales según lo definido en el PPTP incluidas el kit de bridas.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Proposición económica: PRECIO Cien por cien (100%).** Se atribuirán cien puntos a la oferta cuya proposición económica ponderada por la distancia sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

- **PO_i**: Puntos de la oferta
- **MaxP**: Máximo de puntos (100)

- **O_i**: Importe de la Oferta *i* que se trata de valorar
- **MO**: Menor valor de “O_i” obtenido entre todas las ofertas presentadas

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la calidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

Garantía definitiva:

No se considera necesaria la formalización de un aval o retención en factura en concepto de garantía definitiva, ya que se trata del suministro de un bien que será abonado posteriormente a su entrega y tras las comprobaciones de calidad pertinentes. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

TRAGSA establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato;

- Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de vehículos pesados que suministren el material objeto del contrato. TRAGSA podrá solicitar tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.